



PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: YENY PAOLA GARCÍA BARAHONA
DEMANDADO: DIEGO DAVID PARDO BUITRAGO
RADICACION: 2018-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de mayo de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial visto a folio 156, y de conformidad con lo establecido en el art. 286 del Código General del Proceso, se dispone:

CORREGIR el acápite del resuelve de la sentencia No. 057 del 4 de mayo del 2018, en el sentido de indicar que los apellidos correctos de la demandante es YENY PAOLA GARCÍA BARAHONA, y no como por error involuntario se indicó el de YENY PAOLA GARCÍA BUITRAGO. Por tal razón, en todos los párrafos del resuelve de la sentencia en mención, donde se menciona el nombre de la demandante, debe entenderse que los nombres y apellidos correctos es el de YENY PAOLA GARCÍA BARAHONA.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del <u>22 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria